

Sara Garcia

Calle Puerto De Alazores 5, Piso 1, Letra B, 28031 Madrid

Presupuesto:

PID64569-1 | 25 de Septiembre de 2025

A la atención de:

Sara Garcia | 692351483

Calle Puerto De Alazores 5, Piso 1, Letra B, 28031, Madrid

Detalle del presupuesto: Reparación Caldera Mixta Gas Junkers ®

Equipo Junkers (8 años aprox) | No acs ni calef

Concepto	Unidades	Importe unit.	Importe
Sustitución de circuito hidráulico + intercambiador	1	279,00 Eur	279,00 Eur
Mano de obra + ajustes	1	82,00 Eur	82,00 Eur
Suma:			361,00 Eur
Iva (21%):			75,81 Eur
TOTAL: 436,81 Eur			
*Fináncie en 6 meses: 75,17eur/mes			



VALIDÉZ 30 DÍAS NATURALES. SÓLO INCLUYE CONCEPTOS ESPECIFICADOS. FINANCIACIÓN SUJETA A APROBACIÓN PREVIA POR ENTIDAD FINANCIERA. VERISATEC RECHAZA TODA RESPONSABILIDAD SOBRE LA PREINSTALACIÓN EXISTENTE. LA SEÑAL ABONADA NO SE REEMBOLSARÁ EN PRESUPUESTOS DECLINADOS. VERISATEC | SAT ESPECIALIZADO | D.SOCIAL: CALLE FRAGUA 1, PORTAL 3, PISO 1-1, 28933, MÓSTOLES, MADRID.

Muy señores nuestros:

Agradeciéndoles su consulta, adjunto tenemos el gusto de remitirles las condiciones técnico-económicas aplicables para la ejecución y suministro desde VERISATEC G.S.L., de los servicios que a continuación se detallan.

Confiamos que nuestra oferta sea de su interés, quedamos a su disposición para cualquier consulta que deseen formularnos.

Atentamente

Condiciones generales para presupuestos ofrecidos:

- Materiales, mano de obra, gas refrigerante o repuestos no indicados en presente oferta; serán objeto de presupuesto complementario.
- Precio ofertado, supeditado a la aprobación y realización conjunta de trabajos detallados en la presente oferta.
- No incluidos medios auxiliares de elevación o movimiento de cargas a pie de obra.
- Se detallan las operaciones estándar, las cuales pueden sufrir cambios en virtud de la tipología de las características particulares de la intervención.

I. APPLICACIÓN:

El CLIENTE, mediante la aceptación de esta oferta asume integralmente las presentes condiciones generales, siendo éstas de total aplicación, salvo derogación escrita por parte de VERISATEC G.S.L. (en lo sucesivo LA COMPAÑIA) o acuerdo en contrario de las Partes.

II. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN:

Comprende el suministro de los productos y/o la prestación de los servicios expresamente relacionados en la oferta. LA COMPAÑIA podrá asesorar al cliente en la búsqueda de la solución óptima para sus necesidades, atendiendo a las características específicas de los productos y/o servicios que comercializa, pero en última instancia el único responsable de la elección más adecuada a sus necesidades será el propio Cliente.

Quedan excluidos de esta oferta los servicios y/o bienes no indicados expresamente y, a título enunciativo, pero no limitativo, los siguientes:

1. La limpieza química o mecánica de cualquier componente o accesorio de los equipos.
2. Las intervenciones en elementos de control de instalación, tuberías de agua o conductos de aire
3. La limpieza exterior y pintura de las máquinas
4. Las actuaciones sobre equipos auxiliares
5. La compra, reparación, sustitución, renovación o mantenimiento de los elementos electrónicos o informáticos.
6. Cualquier actuación, intervención o materiales que no estén expresamente incluidos en la presente oferta. De forma expresa, se excluye toda carga de gas refrigerante no incluida en la oferta. En caso de que esta fuera necesaria, se facturaría conforme a la tarifa vigente de LA COMPAÑIA.
7. Los elementos mecánicos o manuales necesarios para el traslado y/o elevación de los materiales y los equipos necesarios para la prestación los servicios contratados, así como su manejo y/o manipulación.

En todo caso, será por cuenta del Cliente proporcionar los medios necesarios de seguridad para el acceso a los equipos, tanto del personal, como de los materiales y proveer los espacios libres suficientes para efectuar los trabajos ofertados. Así como todos los elementos preventivos conforme a la legislación de Prevención de Riesgos Laborales vigentes. Igualmente será por cuenta del cliente todo suministro energético (electricidad, gas, gasoil,...) y de agua necesarios para la prestación de los servicios contratados

III. PRECIOS:

Todos los gastos, impuestos y tasas que graven la formalización y ejecución de los trabajos descritos en esta oferta, serán por cuenta y cargo del CLIENTE, salvo indicación expresa en contrario, sin que en ningún momento pueda repercutir cantidad alguna a LA COMPAÑIA por tales conceptos.

IV. VALIDEZ DE LA OFERTA:

Salvo indicación en contrario, la validez de la presente oferta será de 30 días naturales contados desde su fecha de emisión. La aceptación de la oferta será irrevocable, reservándose LA COMPAÑIA el derecho a reclamar los daños y perjuicios que le sean ocasionados por una eventual cancelación del cliente. Asimismo EL CLIENTE perderá su derecho a la devolución de los gastos de señal, desplazamiento, intervención mínima, etc. en caso de cancelación o postergación voluntaria por su parte, de los servicios a realizar según el presupuesto aceptado.

V. PLAZOS DE ENTREGA Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los plazos de entrega y/o de ejecución de los servicios indicados en la oferta son de carácter orientativo. LA COMPAÑIA no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios derivados de retrasos en la entrega y/o en la prestación de los servicios contratados. Cualquier demora o interrupción en la ejecución de los trabajos por causas ajenas a LA COMPAÑIA, se facturarán de acuerdo a la Tarifa de Precios Oficial a disposición del CLIENTE, no estando incluidos dentro de la presente oferta.

VALIDÉZ 30 DÍAS NATURALES. SÓLO INCLUYE CONCEPTOS ESPECIFICADOS. FINANCIACIÓN SUJETA A APROBACIÓN PREVIA POR ENTIDAD FINANCIERA. VERISATEC RECHAZA TODA RESPONSABILIDAD SOBRE LA PREINSTALACIÓN EXISTENTE. LA SEÑAL ABONADA NO SE REEMBOLSARÁ EN PRESUPUESTOS DECLINADOS. VERISATEC | SAT ESPECIALIZADO | D.SOCIAL: CALLE FRAGUA 1, PORTAL 3, PISO 1-1, 28933, MÓSTOLES, MADRID.

VI. CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán en la forma y plazos indicados en la oferta que, como máximo, serán los establecidos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Si no fuera especificado, los pagos se abonarán mediante los métodos habituales aceptados por LA COMPAÑIA, a la terminación del trabajo. En caso de incurrir en mora, el cliente deberá abonar a LA COMPAÑIA el interés de demora establecido por dicha legislación, así como los gastos financieros que su impago haya podido ocasionar.

VII. DEVOLUCIONES:

No se aceptan cambios, abonos o devoluciones de Mano de Obra, repuestos u otro tipo de materiales necesarios para la realización de los trabajos contratados una vez se haya comenzado su ejecución. En caso de error, imputable única y exclusivamente a LA COMPAÑIA, se procederá al cambio, abono o devolución correspondiente dentro de los 14 días naturales siguientes a la finalización de los trabajos, previo reconocimiento y autorización expresa de dicho derecho a favor del CLIENTE por parte de LA COMPAÑIA. En caso contrario, los gastos ocasionados serán asumidos por el CLIENTE. Respecto a los repuestos y materiales, solo serán susceptibles de devolución aquellos que se encuentren en perfecto estado, incluido su embalaje, y, en todo caso, LA COMPAÑIA se reserva el derecho a descontar al menos el 25% del valor neto facturado en concepto de devaluación por gastos de recepción, inspección y reacondicionamiento.

VIII. GARANTÍA:

LA COMPAÑIA ofrece la garantía de cada fabricante en los equipos de terceros que comercializa, así como la reposición/reparación de productos defectuosos en origen, sin exceptuar los repuestos, de acuerdo a las condiciones de cada fabricante. LA COMPAÑIA no asume como propias dichas responsabilidades de garantía. Se exceptúan las reparaciones fuera de garantía oficial, cuyo período de garantía será de tres meses. La garantía ofrecida por LA COMPAÑIA quedará automáticamente anulada cuando el cliente no cumpla con las recomendaciones de uso y mantenimiento, preventivo y correctivo, indicadas en la documentación técnica, que le será entregada junto con los productos suministrados o intervenciones acontecidas y en la normativa aplicable.

IX. HORARIOS:

Los servicios contratados se realizarán dentro del horario laboral indicado en la Tarifa de Precios Oficial a disposición del CLIENTE, que podrá solicitarla en cualquier momento mediante nuestro departamento de att. al cliente. La prestación del servicio en cualquier otro horario conllevará un incremento del presupuesto por trabajo fuera de horario, según la tanta vigentes en el momento de la prestación del servicio

X. COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

El CLIENTE se compromete a cumplir lo antes posible, que en cualquier caso será antes de la prestación de los servicios contratados, sus obligaciones en materia de coordinación para la prevención de riesgos laborales establecidas en el art. 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el citado artículo.

A tales efectos, el CLIENTE informará a LA COMPAÑIA por escrito y con carácter previo al inicio de la prestación de servicios objeto del presente Contrato acerca de:

- los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades desarrolladas por LA COMPAÑIA (especialmente sobre los riesgos que puedan verse agravados o modificados por la presencia de los trabajadores de LA COMPAÑIA),
- las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y
- las medidas de emergencia que se deban aplicar (planes de evacuación, incendios...)

Asimismo, el CLIENTE proporcionará a LA COMPAÑIA, también por escrito y con carácter previo al inicio de la prestación de servicios en su centro de trabajo por parte de los trabajadores de este último, instrucciones para la prevención de los riesgos existentes en su centro de trabajo que pudieran afectar a los trabajadores de LA COMPAÑIA. Asimismo, informará a LA COMPAÑIA siempre que se produzca un cambio en los riesgos existentes en su centro de trabajo que pudiera afectar a los trabajadores de LA COMPAÑIA. Adicionalmente, el LA COMPAÑIA deberá comunicar a LA COMPAÑIA de inmediato cualquier situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o seguridad de los trabajadores de LA COMPAÑIA.

En el supuesto de que se produzca un cambio en los riesgos propios del centro de trabajo que afecte a la prevención de riesgos laborales, el CLIENTE deberá proporcionar a LA COMPAÑIA la correspondiente información actualizada lo antes posible.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que, con el fin de prestar los servicios solicitados, los datos por Ud. proporcionados serán incorporados a los ficheros de datos personales existentes en VERISATEC G.S.L., responsable del fichero, con domicilio social en calle Calle Fraguia 1, portal 3, piso 1-1, 28933, Móstoles, Madrid, donde podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, indicando en el asunto 'Protección de datos', o bien enviando un e-mail a la siguiente dirección: info@verisatec.com. Asimismo, mediante este documento usted queda informado de la cesión de sus datos personales al Servicio Técnico Especializado VERISATEC y consiente expresamente que VERISATEC G.S.L. trate sus datos personales para facilitarle, incluso por medios electrónicos, información sobre los productos y servicios que comercializa, adecuando nuestras ofertas a sus necesidades, a partir del estudio y segmentación de la información personal y comercial que conste en nuestros ficheros, salvo que expresamente nos indique lo contrario, marcando con una cruz la siguiente casilla [__].

XII. JURISDICCIÓN:

La validez, interpretación y ejecución de las presentes condiciones generales se regirán y deberán ser interpretadas en virtud de la legislación española. En caso de litigio o controversia, las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán a la Jurisdicción y Tribunales de Móstoles, Comunidad de Madrid.

VALIDÉZ 30 DÍAS NATURALES. SÓLO INCLUYE CONCEPTOS ESPECIFICADOS. FINANCIACIÓN SUJETA A APROBACIÓN PREVIA POR ENTIDAD FINANCIERA. VERISATEC RECHAZA TODA RESPONSABILIDAD SOBRE LA PREINSTALACIÓN EXISTENTE. LA SEÑAL ABONADA NO SE REEMBOLSARÁ EN PRESUPUESTOS DECLINADOS. VERISATEC | SAT ESPECIALIZADO | D.SOCIAL: CALLE FRAGUA 1, PORTAL 3, PISO 1-1, 28933, MÓSTOLES, MADRID.